



Resolución No 014-2023-COELNA /FPP

Lima, 11 de septiembre de 2023

Vistos, que el día de las elecciones llevado cabo el domingo 10 de septiembre de 2023, el Comité Electoral del Centro Federado de Periodistas de Ascope de la FPP, se cerró el acta de escrutinio en la cual se señaló que las lista No 1 y Lista No 2 no alcanzaron la mayoría de votos para ser proclamados como Concejo Directivo del Centro Federado de Periodistas de Ascope, habiendo el Comité Electoral de dicha jurisdicción declarado Empate Técnico.

SE RESUELVE:

Artículo Uno. –DECLARAR SE LLEVE A CABO SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN EL CENTRO FEDERADO DE PERIODISTAS DE ASCOPE PARA LA ELECCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO DEL CENTRO FEDERADO DE PERIODISTAS DE ASCOPE.

Artículo Dos. – DISPONER QUE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PARA DÍA DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL HORARIO DE 9:00 A. M. A 6:00 P. M.

Artículo Tres. - DISPONER QUE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA DEL PROCESO ELECTORAL SE REALICE CON EL MISMO PADRÓN DE HABILITADOS, CON EXCEPCIÓN DEL EX FEDERADO LEONIDAS PIZARRO GALLARDO CON Reg. 5708 FPP y DNI No 18851352 QUIEN HA SIDO EXCLUIDO COMO FEDERADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 13-2023-COELNA/FPP

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase
EL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL – COELNA


Federación de Periodistas del Perú
Carlos Olivares Delgado
PRESIDENTE
REG. FPP. N° 7613
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL


Federación de Periodistas del Perú
Elias Antonio Chian Ruelas
SECRETARIO
REG. FPP. N° 8605
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL


Federación de Periodistas del Perú
Oscar Milton Ganoza Espejo
VICEPRESIDENTE
REG. FPP. N° 9552
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL